



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 1 de marzo de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 203/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00002631-9/2023, la Res. CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, Cecilia Laboratto presenta su renuncia a partir del 2 de febrero de 2023 al cargo de Prosecretaria Administrativa de la Secretaría General de la Cámara Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Que por Resolución Presidencia N° 497/2002 fue designada como Relatora en la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario (Planta Permanente).

Que por Resolución CSEL N° 155/2005 fue promovida interinamente al cargo de Prosecretaria Administrativa en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que por Resolución CM N° 540/2006 fue confirmada en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que Cecilia Laboratto expresa en su renuncia “... en mi condición de Prosecretario Administrativa de Cámara, dependiente del Consejo a su cargo, Legajo 762. Así las cosas, y en miras a proseguir con mi tramite jubilatorio, es que vengo a presentar mi renuncia al cargo que detento a partir del día de la fecha de la presentación de esta misiva. Asimismo, y conforme establece el art. 11 de la Ley 24.018, solicito se me otorgue el anticipo mensual allí estipulado...”

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Autoridad de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia.

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública Cecilia Alcira Laboratto no adeuda la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses. Al respecto cabe destacar que la nombrada ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses “Anual 2013”, “Anual 2014”, “Anual 2015”, “Anual 2016”, “Anual 2017”, “Anual 2018”, “Anual 2019”, “Anual 2020” y “Anual 2021”. Sin perjuicio de ello, se encuentra compelida a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2022”, cuya



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"1983/2023 - 40 Años de Democracia"*

fecha de vencimiento aún no ha operado (cfr. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022). Asimismo, deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de "Cesación en el Cargo" en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Que, por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, tomó conocimiento de los presentes actuados la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia de Laboratto, Cecilia DNI N° 13.850.804 (LP N° 762) al cargo de Prosecretaria Administrativa de la Cámara Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo (Planta Permanente) a partir del día 2 de febrero de 2023.

Art. 2º: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar a Laboratto, Cecilia (LP 762), a efectos de presentar la Declaración Jurada Patrimonial de "Cese" en el plazo de treinta (30) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art.3º: Encomendar a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial a que en caso de corresponder, proceda a gestionar con la Sra. Laboratto, Cecilia (LP N° 762) la firma del Convenio correspondiente al pago del Anticipo estipulado en el Art. 11 de la Ley N°24018, luego de esta, a la de Relaciones de Empleo a liquidar el mencionado anticipo.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 203/2023**